

FESOLOGON N 15031

VISTO:

El expediente CO-0062-00985782-2 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, la nueva superficie declarada anula la ventilación de locales existentes y reducen superficies de patios, transformándolos en antirreglamentarias – fojas 14. Que, los solicitantes presentaron nueva documentación a fojas 18/23 donde demuestran que el baño cuenta con un ventiluz que le otorga buena ventilación e iluminación, el patio fue destechado, el cesto de residuos se encuentra sobre calle Huergo.

Por ello;

EI HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

- Art. 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción el certificado final de obra de la edificación sita en calle Huergo N° 3.449 Nomenclatura Catastral: Sección 5ª Manzana 5734 Parcela 886 Padrón Municipal N° 59929 Partida Inmobiliaria 10-11-06 131070/0009-0, propiedad de los Sres. Fernando Ibanchi D.N.I. N° 6.256.392 y Jorge Luis Haesler D.N.I. N° 6.350.424.
- Art. 2°: El certificado final de obra será otorgado una vez que se determinen y en su caso cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al colegio profesional que corresponda
- Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 22 de mayo de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas